



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



552

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA,

14 DIC 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP-DA N° 111/2016, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SOLICITADA POR NOTA INTERNA N° 984/16 LETRA: TCP-SC”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 193/2016, se autorizó la contratación de la señora Romina Lorena MONTIGEL, DNI N° 32.447.422, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de conformar los equipos de trabajo para abocarse a la Auditoría de Acreencias del IPAUSS conforme lo establecido por Resolución Plenaria N° 026/16, así como también integrar las auditorías proyectadas en la Delegación de Control AREF.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 91 y entró en vigencia el 16/5/2016, por el plazo de tres meses y por la suma mensual de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos).

Que por medio de la Resolución de Presidencia N° 333/2016 se autorizó por única vez la prórroga prevista en la cláusula tercera del contrato de locación de servicios, para el período comprendido entre el 16/8/16 al 15/11/16 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones dispuestas en la Resolución de Presidencia N° 193/2016.

Que mediante Nota Interna N.º 2938/2016 Letra: T.C.P.- R.F.C, obrante a foja 106, el señor Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable, C.P. Rafael CHOREN, informa que la señorita Romina Lorena MONTIGEL, ha prestado servicios en la delegación durante los días 1/11/2016 al 15/11/2016,

dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios suscripto.

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C N° 0001-00000008, por la suma de \$ 12.500 (doce mil quinientos pesos), correspondiente a los servicios prestados por el período comprendido entre el 1/11/2016 al 15/11/2016, obrante a foja 107.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregados a fojas 108 y 109 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 49, obrante a foja 110.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

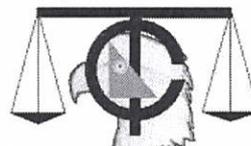
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000008 a la señorita Romina Lorena MONTIGEL, por la suma de \$ 12.500 (doce mil quinientos pesos), en concepto de los servicios prestados por el período comprendido entre el 1/11/2016 al 15/11/2016, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 91, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

552

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

552 /2016.

TCP
Confecion
Control
Corrigió

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

